

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

32

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de expropiación de los terrenos y demás bienes contenidos en las fincas afectadas por el proyecto de restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por las escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casaio y Santana a su paso por el meandro de San Cosme y de la confluencia de los ríos Casaio y Ardemouro, en el expediente de expropiación que a continuación se relaciona.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación; podrá también interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, o el correspondiente a la circunscripción del administrado, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AJ/EP/060/11.

Interesada: doña Luciana Fernández Álvarez.

Resolución: 26 de julio de 2011.

Información: resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de expropiación de los terrenos y demás bienes contenidos en la finca número 128 (polígono 22, parcela 1.373), afectada por el proyecto de restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por las escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casaio y Santana a su paso por el meandro de San Cosme y de la confluencia de los ríos Casaio y Ardemouro.

El secretario general, Manuel González Torres.

(02/8.762/11)